

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**

Expediente número: 228/21-2022/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- SERVICIOS OPERACIONES Y SUMINISTROS DE LA ISLA, S.A. DE C.V. (Demandado)
- CARLOS ALBERTO FIGUEROA RUEDA (Demandado)
- G. MARACO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (Demandado)
- KARLA PATRICIA JUAREZ LARA (Demandado)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 228/21-2022/JL-II, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR EDGAR JOSUE LEON BENITEZ, EN CONTRA DE CARLOS ALBERTO FIGUEROA RUEDA, KARLA JUAREZ LARA o KARLA PATRICIA JUAREZ LARA, SERVICIOS OPERACIONES Y SUMINISTROS DE LA ISLA, S.A. DE C.V., SETEQ DEL SURESTE, S.A. DE C.V., G. MARACO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. y PASA OPERACIONES, S.A. DE C.V.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el siete de junio de dos mil veinticuatro, el cual en su parte conducente dice:

**"....JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A SIETE DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTICUATRO.**

ASUNTO: *Se tiene por presentado el escrito signado por la Lic. Kenia Yasmin Miss Zavala y los P.D. Susana Balan Barrera y Jesús David Leopoldo Pech Lara; solicitando que se le reconozcan su personalidad como apoderados legales de la parte actora el C. EDGAR JOSUE LEON BENITEZ, anexando documentos para tal efecto.*

Se tienen por recibidos los oficios 3367/2024 y 3368/2024, signados por el Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Campeche, con sede en Ciudad del Carmen; en los que se tiene por interpuesto el recurso de revisión en el juicio de amparo indirecto 992/2022-V.

También se tiene por presentado el escrito signado por el apoderado legal de los demandados SERVICIOS OPERACIONES Y SUMINISTROS DE LA ISLA, S.A. DE C.V., CARLOS ALBERTO FIGUEROA RUEDA y KARLA PATRICIA JUÁREZ LARA; por medio del cual solicita que se autorice para oír y recibir notificaciones a la Lic. DAPHNE MORALES ROSAS.

Así mismo, se tiene por presentado el oficio SEAFI0301/AG/REC/CRM/0366/2024, de la Jefa de la Oficina Recaudadora y de Servicios al Contribuyente de Carmen; por medio del cual rinde el informe requerido mediante el oficio 853/23-2024/JL-II.

Al igual que el oficio 049001/410'100/CC.0422/2024, del representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la que solicita más datos para localizar a la KARLA JUAREZ LARA.

Y se tienen por recibidos los los oficios 3043/2024 y 3044/2024, signados por el Actuario Judicial del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito; en los que informa la recepción del trámite del Recurso de Revisión antes señalado; en cual será visto en el expediente 143/2024. — En consecuencia, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Intégrese a los presentes autos los escritos y oficios de cuenta, para que obren conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En razón de que, la Oficina Recaudadora y de Servicios al Contribuyente de Carmen; no encontró registro de quienes se buscaban, únicamente se ordena glosar a los autos el oficio SEAFI0301/AG/REC/CRM/0366/2024, para que obre como corresponda.

SEGUNDO: **Se le reconoce la personalidad** de la Lic. KENIA YASMIN MISS ZAVALA; como apoderados legales de la parte actora, de conformidad con lo previsto en las fracciones I y II del numeral 692 de la Ley Federal del Trabajo en vigor, con relación al original de Carta Poder anexa al escrito de demanda, y la cédula profesional número 12009576, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; no obstante, al ser copia simple, se hace constar que al realizar una búsqueda en la página de Registro Nacional de Profesiones, se advierte que se encuentra registrada teniéndose así por demostrado ser Licenciada en Derecho. Así mismo **se le reconoce la personalidad** de los P.D. Susana Balan Barrera y Jesus David Leopoldo Pech Lara, en relación con las copias certificadas de las cartas de pasante con número de registro 998 y 1104, expedida por la Dirección General de Profesiones a través de la Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Se hace constar que, la cartas de pasantes con número de registro 998 y 1104, fueron debidamente cotejadas y certificadas por la Secretaria Instructora adscrita a este Juzgado y devueltas en el acto de la presentación del escrito, tal y como consta en el Acuse de Recibo de Promoción con número Folio: P. 1720.

TERCERO: En relación con la Lic. DAPHNE MORALES ROSAS, y como lo solicita el apoderado legal de la parte demandada, únicamente se autoriza para **oír notificaciones y recibir documentos** respecto a los demandados SERVICIOS OPERACIONES Y SUMINISTROS DE LA ISLA, S.A. DE C.V.; CARLOS ALBERTO FIGUEROA RUEDA y KARLA PATRICIA JUÁREZ LARA; pero no podrá comparecer en las audiencias ni efectuar promoción alguna, por no reunir los requisitos señalados en el numeral 692 de la citada ley.

CUARTO: En virtud de que, el Subdelegado del **Instituto Mexicano del Seguro Social**; mediante su oficio 049001/410'100/CC.0422/2024; solicita mayores datos de identificación de KARLA JUÁREZ LARA, tales como número de seguridad social (NSS) y clave única de registro de población (CURP) para poder proporcionar una información mas certera, es por lo que se ordena dar **VISTA A LA PARTE ACTORA**, para que dentro del término de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de que surta efecto la notificación, informe a esta autoridad si cuenta con mayores datos del demandado y que pueda proporcionar a esta autoridad para una mejor búsqueda en la dependencia antes mencionada y así no generar un atraso en el procedimiento.

QUINTO: En cuanto a los oficios 3367/2024 y 3368/2024, del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Campeche, con sede en Ciudad del Carmen, esta autoridad se da por enterada de la interposición del recurso de revisión en el juicio de amparo indirecto 992/2022-V.

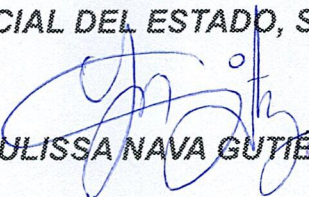
Asimismo, respecto a los oficios 3043/2024 y 3044/2024, del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito; de igual forma esta autoridad se da por enterada de la formación del expediente 143/2024, en el que se tramita el Recurso de Revisión.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma la Licenciada Laura Yuridia Caballero Carrillo, Secretaria Instructora Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Carmen. - - - - -

Con esta fecha **(07 de junio de 2024)**, hago entrega de este expediente a la notificadora interina adscrita a este Juzgado, para su debida notificación. - Conste.”

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2024, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2024, SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.


LICDA. YULISSA NAVA GUTIÉRREZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN
CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE
NOTIFICADOR